



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

12.- Propuesta adjudicación: 2025/1362T-2NSP - Contratación privada del espectáculo Iván Ferreiro programados para el Festival Sal de Música 2025 en San Pedro del Pinatar.

13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar.

14.- Propuesta adjudicación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar.

15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 16/2025.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 16/2025, celebrada el 29 de mayo de 2025.

2.- Aprobación de acta: 17/2025.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 17/2025, celebrada el 6 de junio de 2025.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/2515A - Suministro de licencias de software de administración y trabajo en remoto.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: [REDACTED] 3518 [REDACTED] Miguel Ángel Ramírez Pradas Fecha de presentación: 17 de junio de 2025 a las 14:18:43 para el Lote 1

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: [REDACTED] 3518 [REDACTED] Miguel Ángel Ramírez Pradas. Lote 1 Licencia de software de administración remota.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/3179T - Póliza de seguro de daños materiales.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 16 de junio de 2025 a las 12:53:19
- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 16 de junio de 2025 a las 15:00:18
- NIF: A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal Fecha de presentación: 16 de junio de 2025 a las 16:48:35



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros
- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros
- NIF: A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/2515A - Suministro de licencias de software de administración y trabajo en remoto.

La mesa de contratación, procedió a la valoración de la única oferta presentada para el Lote 1, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego administrativo, obteniendo la siguiente puntuación:

- NIF: █████ 3518 █████ Miguel Ángel Ramírez Pradas:

Lote 1 - Licencia de software de administración remota: - Precio ofertado más bajo
Valor introducido por el licitador: 2.400,00€ mas 504,00€ de IVA Total 2.904,00€
Puntuación: 100

La mesa de contratación, visto que la oferta presentada para el lote 1, según lo dispuesto en el pliego administrativo, es considerada anormal o desproporcionada, decidió otorgar al licitador un plazo de cinco días hábiles, para que justificara adecuadamente su oferta.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/3179T - Póliza de seguro de daños materiales.

La mesa de contratación, procedió a la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego administrativo, obteniendo la siguiente puntuación:

A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	oferta económica	oferta franqui- cia general	oferta inclusión cobertura robo de elementos del continente	oferta franquicia específica de cristales	oferta aumento seguro exposiciones itinerantes	oferta fraccionamie nto pago prima anual en 4 recibos trimestrales	TOTAL PUNTOS
oferta	20.051,42 €	200,00 €	SI	100,00 €	NO	SI	
puntos	75,00	6,00	5,00	3,00	0,00	2,00	91,00



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	oferta económica	oferta franqui- cia general	oferta inclusión cobertura robo de elementos del continente	oferta franquicia específica de cristales	oferta aumento seguro exposiciones itinerantes	oferta fraccionamie nto pago prima anual en 4 recibos trimestrales	TOTAL PUNTOS
oferta	22.975,41 €	200,00 €	SI	200,00 €	NO	SI	
puntos	65,46	6,00	5,00	2,00	0,00	2,00	80,46

A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	oferta económica	oferta franqui- cia general	oferta inclusión cobertura robo de elementos del continente	oferta franquicia específica de cristales	oferta aumento seguro exposiciones itinerantes	oferta fraccionamie nto pago prima anual en 4 recibos trimestrales	TOTAL PUNTOS
oferta	23.698,66 €	400,00 €	NO	100,00 €	---	NO	
puntos	63,46	4,00	0,00	3,00	0,00	0,00	70,46

7.- Propuesta adjudicación: 2025/2515A - Suministro de licencias de software de administración y trabajo en remoto.

Queda sobre la mesa con motivo de lo acordado en el punto quinto.

8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/2515A - Suministro de licencias de software de administración y trabajo en remoto.

Queda sobre la mesa con motivo de lo acordado en el punto quinto.

9.- Propuesta adjudicación: 2025/3179T - Póliza de seguro de daños materiales.

La mesa de contratación, decidió elevar al Órgano de Contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 16 de junio de 2025 a las 12:53:19
- NIF: A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Fecha de presentación: 16 de junio de 2025 a las 15:00:18



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- NIF: A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal Fecha de presentación: 16 de junio de 2025 a las 16:48:35

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas al procedimiento, en función de la puntuación total obtenida, una vez aplicados los criterios de valoración fijados en los pliegos, con el siguiente detalle:

A28119220 OCCIDENT GCO, S.A. De Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal	oferta económica	oferta franqui-cia general	oferta inclusión cobertura robo de elementos del continente	oferta franquicia específica de cristales	oferta aumento seguro exposiciones itinerantes	oferta fraccionamiento pago prima anual en 4 recibos trimestrales	TOTAL PUNTOS
oferta	20.051,42 €	200,00 €	SI	100,00 €	NO	SI	
puntos	75,00	6,00	5,00	3,00	0,00	2,00	91,00

A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	oferta económica	oferta franqui-cia general	oferta inclusión cobertura robo de elementos del continente	oferta franquicia específica de cristales	oferta aumento seguro exposiciones itinerantes	oferta fraccionamiento pago prima anual en 4 recibos trimestrales	TOTAL PUNTOS
oferta	22.975,41 €	200,00 €	SI	200,00 €	NO	SI	
puntos	65,46	6,00	5,00	2,00	0,00	2,00	80,46

A41003864 Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	oferta económica	oferta franqui-cia general	oferta inclusión cobertura robo de elementos del continente	oferta franquicia específica de cristales	oferta aumento seguro exposiciones itinerantes	oferta fraccionamiento pago prima anual en 4 recibos trimestrales	TOTAL PUNTOS
oferta							
puntos							



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

efecto se convoque, la Entidad Aseguradora adjudicataria vendrá obligada a prorrogar, si el Tomador así lo solicitara, el correspondiente contrato de seguro en vigor por un periodo de tiempo máximo de seis meses, en las mismas condiciones de tasa y cobertura (proporcionalmente al tiempo prorrogado).

Cuarto.- Disponer el gasto anual que supone la contratación indicada por importe de 20.051,42 €, de los cuales 10.025,71 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 151/22400 del vigente presupuesto municipal, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2026 en la cantidad restante de 10.025,71 € hasta la finalización del contrato. La ejecución del contrato en el ejercicio 2026 y siguiente, en el caso de que se efectúe la prórroga prevista, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización de los contratos mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Séptimo.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación, para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de los contratos.

Octavo.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

Noveno.- Designar como responsable del contrato al Jefe del Área de Servicios Industriales o persona que lo sustituya.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados intervención, tesorería, deportes, turismo, bienestar social, compras, medio ambiente, urbanismo, servicios industriales, participación ciudadana, protección civil, juventud,..., así como al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a los efectos de su inclusión en la relación anual de contratos.

Undécimo.- Comunicar la adjudicación a la empresa con la que este Ayuntamiento tiene formalizada la póliza de seguro en vigor.

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2025/3179T - Póliza de seguro de daños materiales.

Queda sobre la mesa, toda la documentación ya ha sido aportada por los licitadores.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 27.395,61€, con cargo a la aplicación presupuestaria 432/22799 del vigente presupuesto municipal.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador y candidato.

SÉPTIMO.- Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido del Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

OCTAVO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al Jefe del Área de los Servicios Industriales, Norberto Albaladejo Henarejos.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Festejos, Turismo, Apertura de Establecimientos, Intervención y Tesorería. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación, visto el informe técnico emitido el 16 de junio de 2025 por el Ingeniero de Edificación, adjunto a la unidad de obras, cuya conclusión literal dice:

“Revisada la documentación presentada, el técnico que suscribe considera que el escrito de justificación presentado por ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos en la oferta presentada.

Es todo cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la emisión del presente informe y las conclusiones técnicas contenidas en el mismo, se someten a cualesquiera otras mejor fundadas técnicamente, y no supliendo en caso alguno a otros informes solicitados o que preceptivamente deban emitirse para la válida adopción de los acuerdos.”

La mesa de contratación aprobó el contenido del informe técnico y decidió admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: A81317695 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.

14.- Propuesta adjudicación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores, proponiendo la adjudicación al licitador que ha obtenido la mayor puntuación:

	Licitadores	CIF	Precio ofertado	Iva	Total	Puntuación
1	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	A81317695	129.939,70	27.287,34	157.227,04	100,00
2	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	A30104400	151.047,46	31.719,97	182.767,43	86,03
3	INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L.,	B73758922	152.837,36	32.095,85	184.933,21	85,02
4	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	A28582013	155.337,18	32.620,81	187.957,99	83,65
5	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.	B73594285	164.950,50	34.639,61	199.590,11	78,77

15.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/9477R - Mejora de la accesibilidad en la Avda. del Taibilla de San Pedro del Pinatar.

Realizada la clasificación por la mesa de contratación, de las ofertas presentadas para el contrato de obras de "mejora de la accesibilidad y de la seguridad vial en la Avda. Del Taibilla en San Pedro del Pinatar", expte. 2024/9477R, se requiere al licitador que ha presentado la mejor oferta (tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra) a través de la plataforma de contratación del sector público, a que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten a través de la indicada plataforma, la documentación justificativa siguiente:

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [(o en su caso), Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de las obras, con un importe mínimo de 600.000,00 €, con recibo en vigor.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva en cuantía de 6.496,99, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Se podrá presentar por cualquiera de los medios siguientes
 1. En metálico en la cuenta número [REDACTED].
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como anexo III, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y cuyo original se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de “Organismos de confianza”.

A las 12:36 del día 20 de junio de 2025 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado
electrónicamente por
DIEGO REQUENA ALBALADEJO
23/06/202514:31:42

El Secretario
JUAN PEDRO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
25/06/202510:28:16

El Interventor Accidental por Decreto
nº 1212 de 04/11/2024

RAFAEL SAEZ TARRAGA
25/06/202510:44:06

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
26/06/202514:26:23**

Técnico de Medio Ambiente

Documento firmado
electrónicamente por
EVA MARIA PAGAN SAMPER
27/06/202512:14:03

El Concejal de Contratación

El Concejal
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
27/06/202513:46:45